



DECRETO N° **12218/** 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MASNICH TABILO CECILIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10784				
Actividad Económica	COMIDA Y SANDWICHS PARA SERVIR Y LLEVAR TE, CAFE BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1552 LOCAL 1				
Nombre del Contribuyente	MASNICH TABILO CECILIA				
Rut	10787801-7				
Dirección Particular	PJE JOSE VIAL 440				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/08/2013	Otorgación N°	6-10784	Fecha	07/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988